

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1331/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Sr. D. José Antonio Bautista Piña, Concejal Delegado de Servicios Generales

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de la Memoria Justificativa suscrita por la Concejalía Delegado de Fomento Económico y Social en la que se propone la tramitación y adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato con las siguientes características:

Objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de los elementos necesarios para dar solución a una serie de actuaciones definidas en el proyecto "UBRIQUE REVITALIZA EL COMERCIO LOCAL", dirigidas a la transformación digital y del punto de venta, en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el marco de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas con los fondos europeos NextGeneration EU, al amparo de la Orden ICT/99/2023 de 31 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas de apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización.

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicio	
Clasificación CPV: 30211300 Plataformas informáticas 48445000 Paquetes de software de gestión de relaciones con el consumidor 48900000 Paquetes de software y sistemas informáticos diversos 48110000 Paquetes de software de puntos de venta 48482000 Paquetes de software de inteligencia empresarial	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variaciones: No
Presupuesto base de licitación: 80.000,00 €	Impuestos: 21 % 16.800,00 €	Total: 96.800,00 €	
Valor estimado del contrato: 80.000,00 €	Impuestos: 0%	Total: 80.000,00 €	
Periodo de ejecución: 5 Meses hasta el 31/12/2024 como máximo.			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5 %	Garantía complementaria: 5% Oferta	



Importe adjudicación.	anormalmente baja con adjudicación.
-----------------------	-------------------------------------

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria justificativa	04/06/2024	
Resolución de Inicio	04/06/2024	Decreto nº 2024-0769
Certificado de existencia de crédito	05/06/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	05/06/2024	
Pliego prescripciones técnicas	05/06/2024	
Informe Jurídico	05/06/2024	

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Concejal Delegado de Servicios Generales de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Decreto de delegación de competencias dictado por la Alcaldía en fecha 26 /06/2023 (BOP 127 de 06/07/2023).

Vista la propuesta de resolución PR/2024/765 de 5 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de junio de 2024.

decreto delegación competencias 2023-0703 de 26/06/2023

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del servicio de “PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA TRANSFORMACIÓN DEL PUNTO DE VENTA EN EL MARCO DEL PROYECTO “UBRIQUE REVITALIZA EL COMERCIO LOCAL” , convocando su licitación.

El procedimiento de tramitación será Abierto, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que, regirán el contrato.

TERCERO. Autorizar el gasto que comporta el presente contrato con cargo a las partida presupuestarias 4310/62600 “Actuación en transformación digital” y 4310/63600 “Actuación transformación del punto de venta” del vigente presupuesto.



CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares.

Ubrique, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

